



11 SEP 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2339,

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Decreto N° 2939 de fecha 29 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 827 de fecha 04 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita al Sr. Alcalde autorice la exención de pago Derechos de Aseo Domiciliario 1^a y 2^a Cuota años 2018, a nombre de Sra. CECILIA INES MORALES DURAN, para lo cual adjunta los siguientes documentos;

- ✚ Providencia N° 12699 de fecha 27 de Agosto de 2018.
- ✚ Comprobante de Ingreso N° 1753968 de fecha 25/07/2018 (2do sem. 2018)
- ✚ Informe deuda Derechos de Aseo Rol 5578-12 de fecha 29/08/2018
- ✚ Certificado de pagos Patente Microempresa Familiar Rol 5-176 de fecha 29/08/2018

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- Autorícese la eliminación de la deuda Derechos de Aseo 1^a y 2^a cuota año 2018, a nombre de la Sra. **CECILIA INES MORALES DURAN**, usuaria y propietaria de la propiedad ubicada en Pje. La Gamela N° 0405 Nuevo Buin, Rol 5578-12, debido a que dichos valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar rol N° 5-176 al mismo nombre.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAA. GMG. apg.
DISTRIBUCION:
DAF
CONTROL
ARCHIVO SECMU

JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde